



Unidad para
las Víctimas



Oficina de Planeación

Estadísticas CANTAGALLO - BOLIVAR

**Fecha de corte: 31 Agosto 2025*

Dirección Territorial:
Magdalena Medio

Director Territorial :
Águeda Plata Gómez

Alcalde:

Omar Esparragoza Ponce

Director General:

Adith Rafael Romero Polanco

2.748

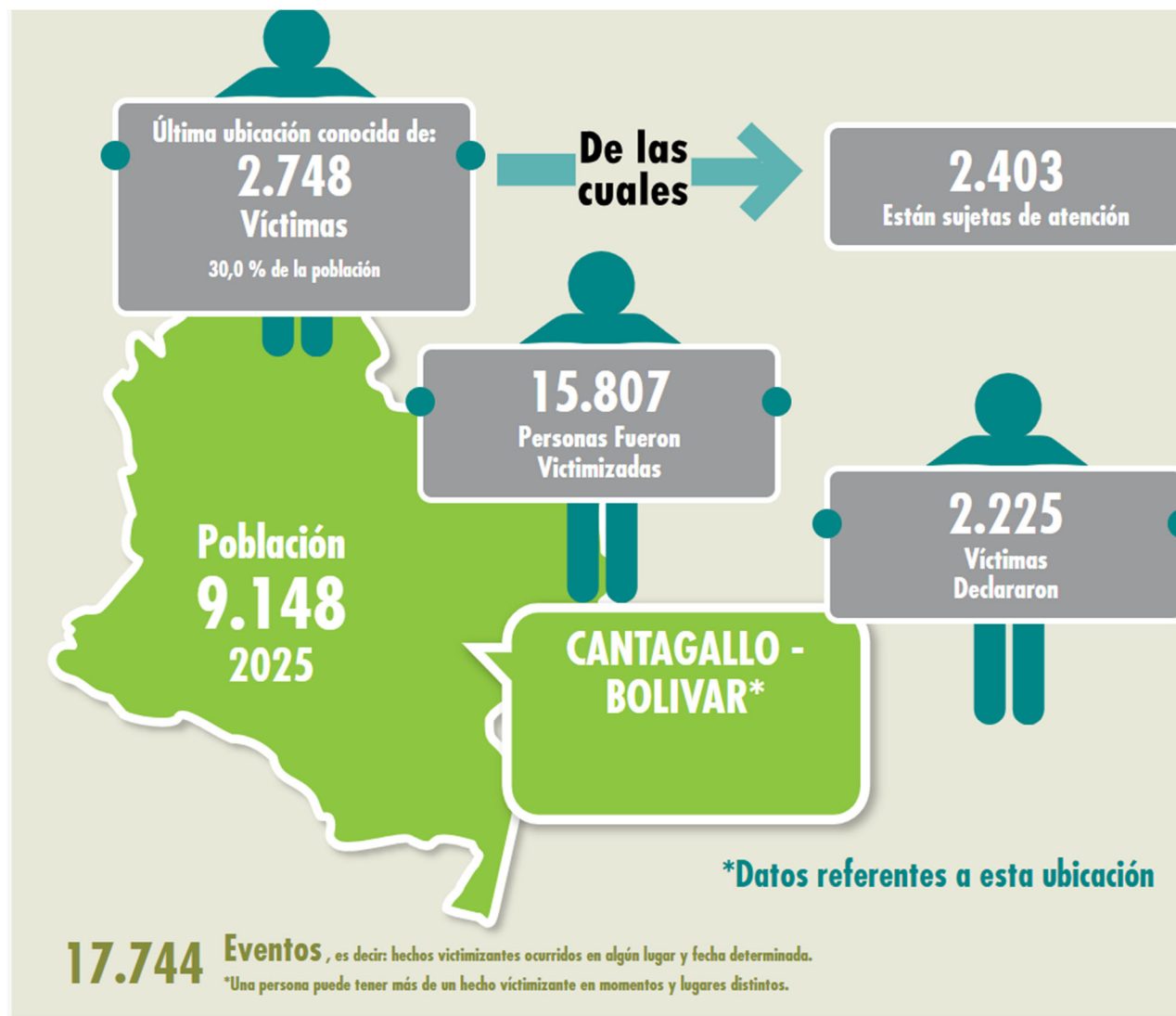
Víctimas (30,0 % de la población total)

TotalVictimas_343

2.403

Víctimas : están sujetas de atención

SujAtencion_343



Hecho Victimizante

Hecho asociado a infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno, y que se enmarcan en la tipificación reconocida en Registro Único de Víctimas.

Personas Victimizadas

Personas que han sufrido un daño, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno y se encuentran incluida en el Registro Único de Víctimas.

Total Sujetos Atención y/o Reparación

Víctimas que cumplen con los requisitos de ley para acceder a las medidas de atención y reparación establecidas en la ley.

No sujetos de Atención

Diferencia entre las Víctimas registradas y las sujetas a atención.

Víctimas fallecidas a causa del hecho victimizante o reportadas como fallecidas, personas sin documento de identificación o con números de documento no válidos. Además, se clasifican como no activas para la atención, las personas víctimas de desplazamiento forzado que no han solicitado ayuda humanitaria.

Fuente: Red Nacional de Información

 VIGENCIA	 PERSONAS UBICACIÓN** (Desplazamiento)	 PERSONAS PROYECCIÓN** DANE	 ÍNDICE DE PRESIÓN**
2025	2.598	9.148	0,2840

indicePresion_276

Índice de Presión

Evolución del Conflicto Armado en Colombia				
Personas Víctimas por Ocurrencia vs Declaración	 VIGENCIA	 PERSONAS OCURRENCIA**	 PERSONAS DECLARACION**	 PERSONAS UBICACIÓN** (solo Territorial)
	2014	121	58	0
	2015	98	105	6
	2016	102	19	6
	2017	118	1	37
	2018	104	0	11
	2019	41	3	11
	2020	85	0	50
	2021	151	3	122
	2022	189	1	234
	2023	435	27	395
	2024	569	180	822

OcurrVsDeclar_246

** La cifra total de esta columna no debe ser totalizada, el hogar o la persona pudo haber sido referenciada en este conteo tantas veces como ha recibido un beneficio. en el mismo o diferente periodo

Corte: 31 Agosto 2025

REPORTE DE ENFOQUE DIFERENCIAL

CANTAGALLO -
BOLIVAR

Sexo



47%

de las mujeres del país son
víctimas del conflicto



1.302

Víctimas incluidas en la RUV
son mujeres.



1.442

Víctimas incluidas en el RUV
son hombres.



0

Víctimas incluidas en el RUV
se identifican como
población intersexual.

0

No informan

Genero_539

Pertenencia Étnica



257

personas de nuestra
población étnica, es
víctima del conflicto
armado



244

Víctimas se
autoreconocen como
población
Afrocolombiana.



0

Víctimas se
autoreconocen como
población Raizal del
Archipiélago de San
Andrés y Providencia.



6

Víctimas se
autoreconocen como
población palenquera.



6

Víctimas se
autoreconocen como
población indígena.



1

Víctimas se autoreconocen como
población gitana o Rrom.

Nota: Existen más víctimas que se
autorreconocen como población gitana o
Rrom que la población que se encuentra
censada por el ***** en este grupo
étnico.

REPORTE DE ENFOQUE DIFERENCIAL

CANTAGALLO -
BOLIVAR

Discapacidad



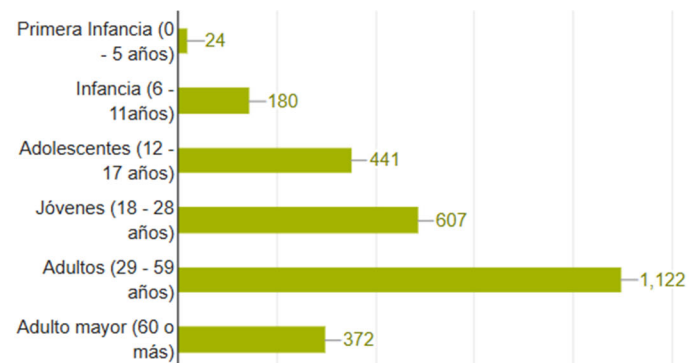
115

Víctimas incluidas en el RUV presenta algún tipo de discapacidad.

Psicosocial (Mental)	1
Ninguna	2.633
Múltiple	8
Auditiva	4
Intelectual	4
Física	34
Por Establecer	53
Visual	11

Discapacidad_541

Ciclo Vital



REGISTRO

CANTAGALLO -
BOLIVAR

EVOLUCIÓN DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA

Índice de Presión

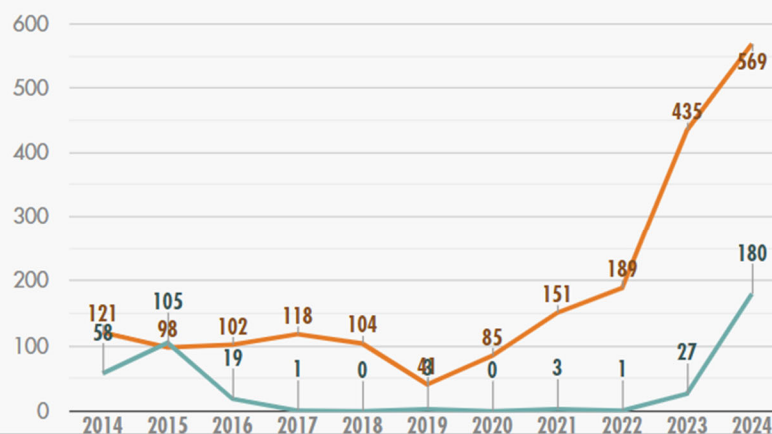
 VIGENCIA	 PERSONAS UBICACIÓN	 PERSONAS PROYECCIÓN DANE	 ÍNDICE DE PRESIÓN
2025	2.598	9.148	0,2840

índicePresión: 276

La presión del desplazamiento forzado muestra el número de individuos que llegan (Probable ubicación actual) a un municipio/departamento sobre la población del municipio/departamento receptor por cada mil habitantes en cada vigencia, teniendo en cuenta las proyecciones de población del DANE de acuerdo con el censo de 2005 y sus proyecciones anuales hasta el corte de 31 de Diciembre del 2019, donde se empezó a usar el censo del 2018 y en adelante sus proyecciones anuales.

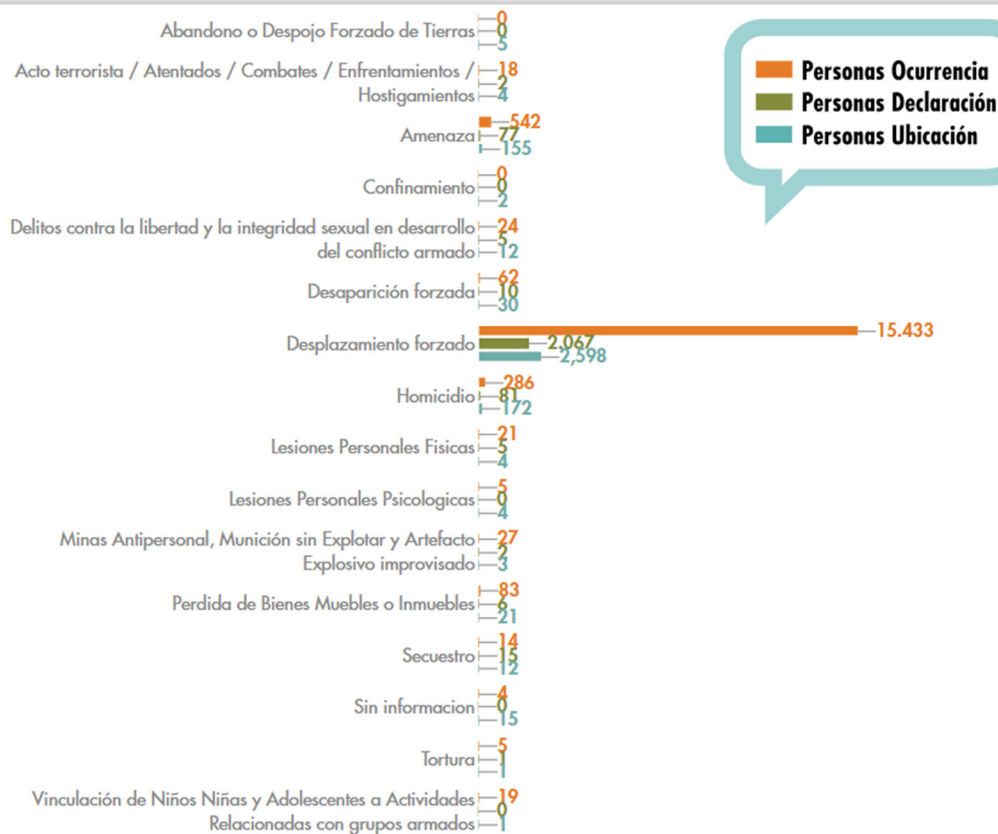
Personas Víctimas por Ocurrencia vs Declaración

— Por Ocurrencia
— Por Declaración



REGISTRO

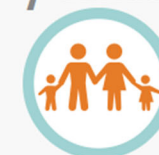
HECHO VICTIMIZANTE



OcurrDecUbi_247

CANTAGALLO -
BOLIVAR

Víctimas Ocurrencia, Declaración y Ubicación



Ocurrencia: Hace referencia al lugar y fecha donde sucedieron los hechos que llevaron a la victimización de las personas.

Declaración: Hace referencia lugar y fecha donde la víctima a través del Ministerio público, hace conocer las causas, hechos y circunstancias de su victimización.

Ubicación: Hace Referencia al último lugar de vivienda conocido, extraído de las fuentes de información disponibles.

REGISTRO

HECHO VICTIMIZANTE



HechoVictimizante_345

CANTAGALLO -
BOLIVAR

Detalle por Hecho Victimizante

Hecho Victimizante

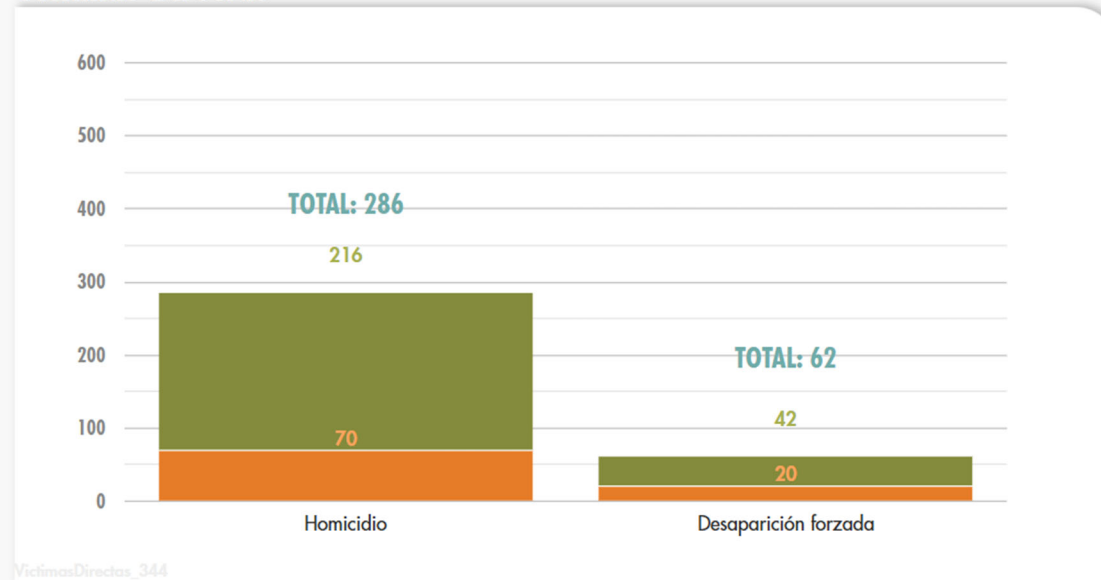
Hecho asociado a infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno, y que se enmarcan en la tipificación reconocida en Registro Único de Víctimas.

Nota: El número de personas por hecho victimizante no refleja el total de víctimas únicas, debido a que una persona pudo haber sufrido mas de un hecho victimizante.

Total Víctimas: corresponde a las Víctimas cuya posible ubicación actual es CANTAGALLO - BOLIVAR



REGISTRO Víctimas Directas



CANTAGALLO -
BOLÍVAR

Víctimas Directas
Destinatarios
(Víctimas indirectas)

Total Víctimas: Hace referencia al total de personas incluidas en el Registro Único de Víctimas para cada hecho victimizante.

Víctimas Indirecta: Es la persona que no sufre directamente el hecho victimizante. Pueden ser las personas a las cuales un familiar de primer grado de consanguinidad o civil, pareja

Víctimas Directas: Hace referencia a la persona que sufre directamente alguno de los hechos victimizantes.

Corte: 31 Agosto 2025

REGISTRO

CANTAGALLO -
BOLIVAR

Estrategia de Caracterización Perfil Territorial

(Hogares y personas con
ficha de caracterización
con modalidad presencial y
telefónico)

 PERIODO	 HOGARES**	 PERSONAS**
2016	3	19
2017	372	1.373
2018	1	8
2019	360	1.164
2020	32	119
2021	61	218
2022	25	90
2023	902	2.389
2024	16	67
2025	3	15

Caracterización_248

** La cifra total de esta columna no debe ser totalizada, el hogar o la persona pudo haber sido referenciada en este conteo tantas veces como ha recibido un beneficio, en el mismo o diferente periodo

La Unidad para las Víctimas a través de la Subdirección Red Nacional de Información dispone la Estrategia de Caracterización en desarrollo del principio de concurrencia y atendiendo el artículo 172 de la Ley 1448 de 2011 en el cual se establece que las Entidades Territoriales en conjunto con la Unidad para las Víctimas deberán hacer posible la Caracterización de la población víctima, como mecanismo para identificar de primera mano el estado actual de los hogares víctimas que habitan en su territorio desde un enfoque de Goce Efectivo de Derechos – GED–.

Víctimas por Hecho Victimizante - Municipio CANTAGALLO - Fecha Corte 31/08/2025

Hecho Victimizante	15.807 VÍCTIMAS OCURRENCIA ①	2.225 VÍCTIMAS DECLARACIÓN ①	2.748 VÍCTIMAS UBICACIÓN ①	2.403 SUJETOS DE ATENCIÓN ①	17.744 EVENTOS ①
① Perdi...					
① Homicidio	83	6	21	20	84
① Amenaza	286	81	172	145	287
① Acto ...	542	77	155	154	566
① Lesio...	18	2	4	4	18
① Delit...	21	5	4	4	21
① Despl...	24	5	12	12	24
① Secuestro	15.433	2.067	2.598	2.270	16.606
① Desap...	14	15	12	12	15
① Aband...	62	10	30	26	63
① Confinamiento	0	0	5	5	0
① Minas...	0	0	2	2	0
① Vincu...	27	2	3	3	27
① Sin informacion	19	0	1	1	19
① Tortura	4	0	15	12	4
① Lesio...	5	1	1	1	5
① Lesio...	5	0	4	4	5



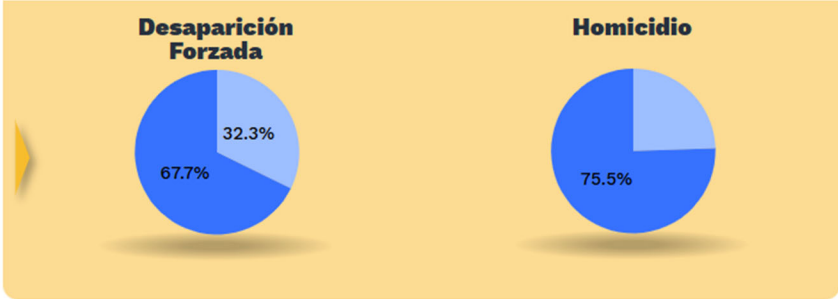
Filtros de Búsqueda

Hecho Victimizante	Víctimas Directas	Víctimas Indirectas
Secuestro	14	0
Desaparición forzada	20	42



Víctimas Indirectas

Víctimas Directas



Estimado usuario, tenga en cuenta que...
 Por la naturaleza dinámica del Registro Único de Víctimas y debido a los procesos de depuración de la información, se generan cambios en las cifras presentadas a través del tiempo.

Fuente: Red Nacional de Información
 Fecha Corte: domingo, 31 de agosto de 2025

HECHO	VIGENCIA	VICTIMAS OCURRENCIA	VICTIMAS DECLARACION	EVENTOS
Abandono o Despojo Forzado de Tierras	1998	0	0	0
	2000	0	0	0
	2003	0	0	0
Acto terrorista / Atentados / Combates / Enfrentamientos / Hostigamientos	1994	1	0	1
	1997	1	1	1
	2001	1	0	1
	2002	1	1	1
	2005	1	0	1
	2006	0	0	0
	2007	3	0	3
	2012	3	0	3
	2016	1	0	1
	2017	2	0	2
	2024	4	0	4
Amenaza	1985	1	0	1
	1989	2	0	2

	1990	2	0	2
	1994	1	0	1
	1996	2	0	2
	1998	1	0	1
	1999	1	1	1
	2000	5	2	5
	2001	7	0	13
	2002	3	4	3
	2003	7	0	7
	2004	6	0	6
	2005	4	0	4
	2007	4	0	4
	2010	1	1	1
	2011	2	0	2
	2012	25	1	25
	2013	12	0	12
	2014	24	8	24
	2015	13	2	13
	2016	24	0	24
	2017	27	0	27
	2018	14	0	14
	2019	6	1	6
	2020	6	1	6
	2021	18	0	18
	2022	33	4	33
	2023	133	12	133
	2024	103	33	103
	2025	71	8	72
Confinamiento	2023	0	0	0

	2024	0	0	0
Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado	1985	1	0	1
	1986	0	0	0
	1998	0	1	0
	2000	3	1	3
	2001	1	1	1
	2002	1	0	1
	2003	1	0	1
	2004	0	0	0
	2005	0	0	0
	2006	2	0	2
	2007	1	0	1
	2008	1	0	1
	2011	1	0	1
	2014	1	1	1
	2015	1	0	1
	2018	1	0	1
	2024	8	0	8
	2025	1	1	1
Desaparición forzada	1987	0	0	0
	1989	0	0	0
	1990	4	0	4
	1991	3	0	3
	1993	0	0	0
	1995	2	0	2
	1996	0	0	0
	1997	0	0	0
	1998	3	5	3
	1999	12	0	12

	2000	6	0	6
	2001	12	0	13
	2002	0	3	0
	2003	7	0	7
	2005	7	0	7
	2007	2	0	2
	2008	2	0	2
	2009	0	0	0
	2012	0	2	0
	2023	2	0	2
Desplazamiento forzado	1985	96	0	97
	1986	9	9	9
	1987	9	16	9
	1988	7	8	7
	1989	12	11	12
	1990	16	7	16
	1991	3	0	3
	1992	21	4	21
	1993	1	4	1
	1994	5	0	5
	1995	4	14	4
	1996	24	6	24
	1997	40	8	40
	1998	134	76	134
	1999	196	41	196
	2000	2.081	293	2.103
	2001	3.779	38	4.007
	2002	846	499	855
	2003	248	18	249

	2004	544	64	544
	2005	1.460	222	1.487
	2006	1.063	217	1.076
	2007	1.661	226	1.673
	2008	845	73	858
	2009	337	44	337
	2010	287	16	287
	2011	116	19	116
	2012	153	31	154
	2013	141	15	141
	2014	104	13	104
	2015	95	31	102
	2016	96	1	96
	2017	108	0	108
	2018	99	0	99
	2019	41	1	41
	2020	85	3	86
	2021	144	2	144
	2022	177	17	177
	2023	420	20	420
	2024	528	34	539
	2025	219	9	219
Homicidio	1985	5	0	5
	1986	9	9	9
	1987	0	0	0
	1988	6	0	6
	1990	5	4	5
	1991	22	0	22
	1992	0	0	0

	1993	0	0	0
	1994	0	0	0
	1995	2	0	2
	1996	2	0	2
	1997	0	0	0
	1998	2	2	2
	1999	13	4	13
	2000	9	5	9
	2001	21	8	21
	2002	38	5	38
	2003	8	2	8
	2004	3	2	3
	2005	18	10	18
	2006	18	13	18
	2007	9	0	9
	2008	38	0	38
	2009	3	0	3
	2010	0	0	0
	2011	3	0	3
	2012	10	2	10
	2014	5	0	5
	2016	0	2	0
	2017	4	0	4
	2018	6	0	6
	2021	4	0	4
	2022	14	0	14
	2023	6	8	6
	2024	2	5	2
	2025	2	0	2

Lesiones Personales Fisicas	2000	0	0	0
	2002	1	1	1
	2005	3	1	3
	2006	5	0	5
	2009	1	0	1
	2011	1	0	1
	2016	2	2	2
	2017	2	0	2
	2022	1	1	1
	2024	5	0	5
Lesiones Personales Psicologicas	1985	1	0	1
	1993	0	0	0
	1998	0	0	0
	2002	1	0	1
	2003	0	0	0
	2005	2	0	2
	2024	1	0	1
Minas Antipersonal, Munición sin Explotar y Artefacto Explosivo improvisado	1994	1	0	1
	1995	1	0	1
	2001	1	0	1
	2003	1	0	1
	2005	4	0	4
	2006	6	0	6
	2007	3	0	3
	2009	5	0	5
	2010	2	0	2
	2016	2	2	2
	2024	1	0	1
Perdida de Bienes Muebles o Inmuebles	1986	1	0	1

	1992	1	0	1
	1995	1	0	1
	1996	1	0	1
	1999	1	0	1
	2000	2	1	2
	2001	2	1	2
	2002	1	1	1
	2004	1	0	1
	2005	1	1	1
	2006	1	0	1
	2007	3	0	3
	2008	1	0	1
	2009	2	0	2
	2011	2	1	2
	2012	6	1	6
	2013	7	0	7
	2014	1	0	1
	2015	5	0	5
	2016	6	0	6
	2017	3	0	3
	2018	3	0	3
	2019	1	0	1
	2021	1	0	1
	2022	2	0	2
	2023	5	0	5
	2024	16	0	16
	2025	7	0	7
Secuestro	1986	1	1	1
	1990	1	0	1

	1991	1	0	1
	1994	0	1	0
	1998	2	9	2
	1999	1	0	1
	2000	2	1	2
	2001	2	2	2
	2003	1	1	1
	2004	0	0	0
	2012	1	1	1
	2015	2	0	2
	2023	1	0	1
Sin informacion	1996	0	0	0
	1999	2	0	2
	2000	0	0	0
	2001	0	0	0
	2002	2	0	2
	2003	0	0	0
	2004	0	0	0
	2005	0	0	0
Tortura	1991	1	0	1
	2003	1	0	1
	2004	0	0	0
	2007	2	0	2
	2014	1	1	1
Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes a Actividades Relacionadas con grupos armados	1996	1	0	1
	1999	1	0	1
	2003	1	0	1
	2005	1	0	1
	2006	2	0	2

	2007	3	0	3
	2010	1	0	1
	2011	1	0	1
	2012	1	0	1
	2013	1	0	1
	2015	3	0	3
	2021	1	0	1
	2022	1	0	1
	2023	1	0	1

RUV Registro Único de Víctimas

Filtros de Búsqueda

☒

Consulta por Dirección Territorial

Departamentos:

BOLIVAR

Municipio:

CANTAGALLO

Cifras a consultar:

Victimas por hecho victimizante por año

Sexo

Etnia

Discapacidad

Ciclo vital

VÍCTIMAS POR ENFOQUE DIFERENCIAL NACIONAL

15.807

VÍCTIMAS OCURRENCIA

2.225

VÍCTIMAS DECLARACIÓN

2.748

VÍCTIMAS UBICACIÓN

2.403

SUJETOS DE ATENCIÓN

17.744

EVENTOS

Estimado usuario, tenga en cuenta que...

Por la naturaleza dinámica del Registro Único de Víctimas y debido a los procesos de depuración de la información, se generan cambios en las cifras presentadas a través del tiempo.

Fuente: Red Nacional de Información

Fecha Corte: domingo, 31 de agosto de 2025

Figura 13. Hechos victimizantes reconocidos en RUV



Fuente: Unidad para las Víctimas, 2025.

5. Retornos Y Reubicaciones

Los procesos de retorno y reubicación, constituyen para víctimas del desplazamiento forzado la materialización del derecho a regresar a su lugar de origen o reubicarse en uno distinto a este con el fin de continuar con su proyecto de vida personal, familiar y comunitario, volver a ser parte fundamental del tejido social de su comunidad, volver al ejercicio pleno de su ciudadanía y se constituyen en la puerta de entrada a la reparación integral.

El goce efectivo de derecho al retorno o la reubicación debe darse en condiciones de seguridad, voluntariedad y dignidad, de manera que posibilite la sostenibilidad de los proyectos de vida de la población.



5.1. Retorno y Reubicación

De acuerdo con el Protocolo para el acompañamiento a retornos y reubicaciones en el marco de la reparación integral, el retorno es el proceso mediante el cual las víctimas de desplazamiento forzado deciden regresar al sitio del cual fueron expulsados, con el fin de asentarse indefinidamente. La reubicación, por otro lado, es el proceso mediante el cual las víctimas de desplazamiento deciden asentarse en un lugar distinto del que se vieron forzados a salir.

Por su parte, la reubicación en sitio de recepción, es el proceso mediante el cual las víctimas de desplazamiento forzado deciden asentarse en el lugar receptor posterior a su expulsión, con el fin de asentarse indefinidamente en él.

Entidades del gobierno nacional como el Departamento para la Prosperidad Social, y la Unidad para las Víctimas, históricamente han acompañado el proceso de retorno, reubicación o Reintegración Local (reubicación en sitio de recepción) en el marco de los principios descritos, que implica la indagación sobre la existencia de conceptos favorables de seguridad emitidos por los Comités Territoriales de Justicia Transicional, la suscripción de actas de voluntariedad, y garantizando la existencia de condiciones en el municipio de recepción que posibiliten la estabilización socioeconómica de los hogares retornados. Dicho acompañamiento se ha desarrollado en el marco de los programas de Familias en su Tierra, y los Esquemas Especiales de Acompañamiento para el Retorno y la Reubicación.

A continuación, se presentan las víctimas de desplazamiento residentes en el municipio de CANTAGALLO acompañados por la institucionalidad mediante los escenarios descritos.

sigcapivacomretorno_kao_000

TIPO	 HOGARES**	 PERSONAS**
INTEGRACION LOCAL	35	105
RETORNAR	2	2
REUBICAR	12	31

sigAcomRetReubInta_267

HOGARES con acompañamiento al retorno o a la reubicación

¹ La cifra total de esta columna no debe ser totalizada, el hogar o la persona pudo haber sido referenciada en este conteo tantas veces como ha recibido un beneficio, en el mismo o diferente periodo

Figura 31. Razones favorables de residencia (cumple)

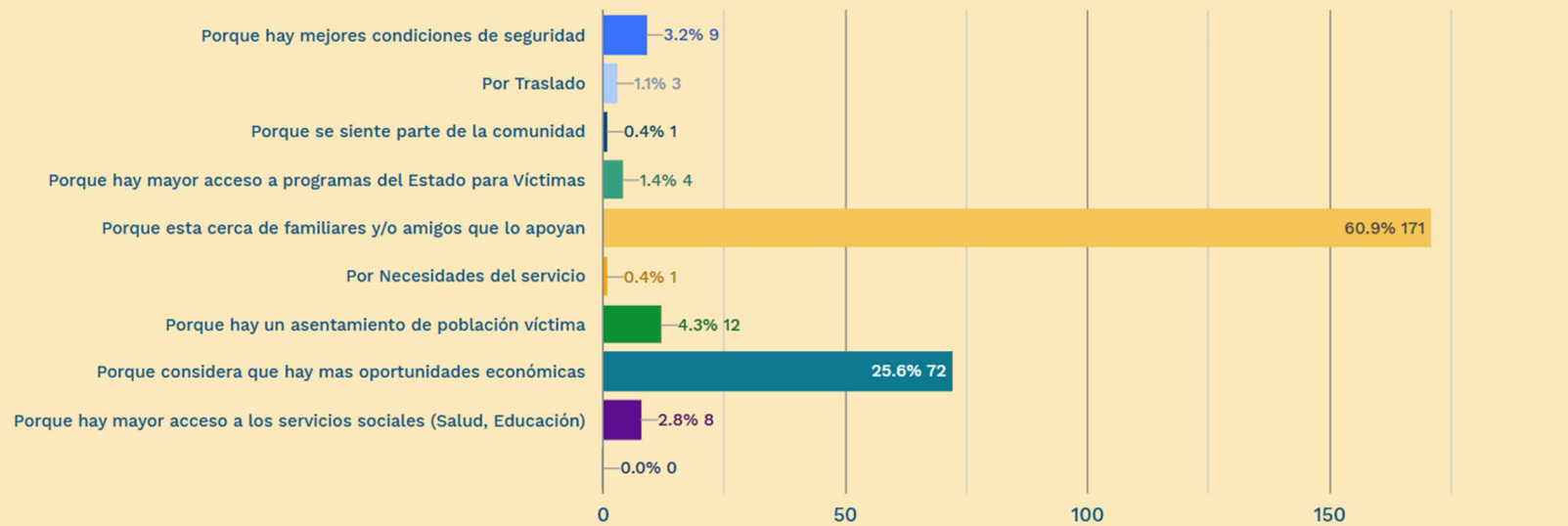
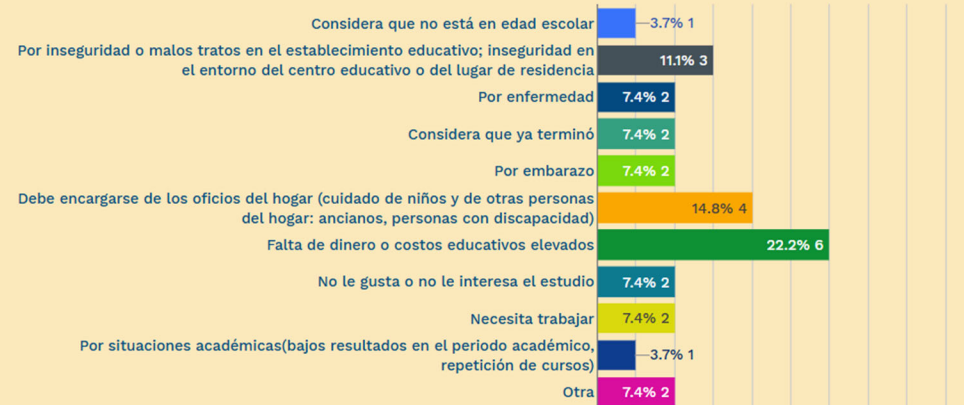


Figura 35. Razones de inasistencia al sistema Educativo

Motivo de inasistencia

Las principales razones manifestadas para la inasistencia al sistema educativo por la población víctima del en el municipio de CANTAGALLO se listan a continuación:



Fuente: Unidad para las Víctimas, 2025.

Fuente: Unidad para las Víctimas, 2025.



9.2 Superación de pobreza

De acuerdo con la respuesta dada por el Gobierno Nacional en el marco de la Orden 1ra del Auto 373 de 2016, en clave con la Resolución 2200 de 2018, para que una víctima de desplazamiento forzado goce el derecho a la Generación de Ingresos, y sea considerado como no pobre, desde una perspectiva monetaria, el ingreso per cápita del hogar al cual pertenece (ingreso promedio de los integrantes del hogar), debe ser superior a la Línea de Pobreza (LP) definida por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), entendida como el valor que representa el ingreso mínimo necesario, por persona, para cubrir el costo de una canasta que incluye, además de alimentos, otros bienes básicos.

Entendiendo que el ingreso per cápita debe contrastarse con la Línea de Pobreza de la misma vigencia y lugar de residencia, a continuación, se presentan las LP desde 2019 y 2020 para las diversas zonas (Nacional, Urbano, y Rural),

Líneas de pobreza

Año	Urbano	Rural	Total Nacional
2019	\$ 361.574,00	\$ 210.969,00	\$ 327.674,00
2020	\$ 369.748,00	\$ 199.828,00	\$ 331.688,00
2021	\$ 390.615,00	\$ 226.520,00	\$ 354.031,00
2022	\$ 390.615,00	\$ 226.520,00	\$ 354.031,00

Fuente: Unidad para las Víctimas, 2025.

Líneas de pobreza extrema

Año	Urbano	Rural	Total Nacional
2019	\$ 146.189,00	\$ 106.924,00	\$ 137.350,00
2020	\$ 154.417,00	\$ 112.394,00	\$ 145.004,00
2021	\$ 172.213,00	\$ 122.365,00	\$ 161.099,00
2022	\$ 172.213,00	\$ 122.365,00	\$ 161.099,00

Fuente: Unidad para las Víctimas, 2025.

Figura 43. Víctimas de desplazamiento forzado de acuerdo a la superación de la línea pobreza



Fuente: Unidad para las Víctimas, 2025.



11.1. Atención Psicosocial

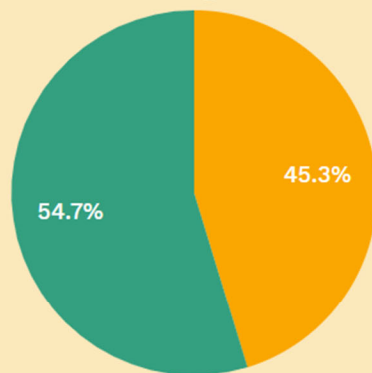


De acuerdo con la Resolución 2200 de 2018, para que una víctima de desplazamiento forzado cumpla con el indicador de atención o rehabilitación psicosocial, debe presentar alguna de las siguientes condiciones:

- Ha solicitado atención o rehabilitación psicosocial y la ha recibido
- Habiendo sido citada o informada de la programación de sesiones individuales o grupales de atención o rehabilitación psicosocial, no asistió.
- No ha requerido este tipo de atención.

A continuación, se presenta la cantidad y proporción de víctimas que cumplen con el indicador de atención psicosocial de acuerdo con las condiciones mencionadas anteriormente, para el municipio de(l) **CANTAGALLO**.

Figura 46. Resultados indicador Atención Psicosocial.



- Cumple indicador de atención psicosocial 149 (45.3%)
- No cumple indicador de atención psicosocial 180 (54.7%)

Fuente: Unidad para las Víctimas, 2025.

La información respecto a las solicitudes y búsqueda activa de personas para servicios de atención psicosocial, que compone el denominador del indicador, se obtiene a partir de 3 fuentes: la Entrevista de Caracterización y los registros de personas focalizadas y contactadas a través de búsqueda activa por el Programa de atención psicosocial y salud integral a víctimas PAPSIVI [liderado por el Ministerio de Salud y Protección Social], y la Estrategia de Recuperación Emocional a nivel Grupal EREG implementada por la Unidad para las Víctimas.

La información de las personas víctimas que han recibido atención psicosocial, que compone el numerador del indicador, se obtiene de los registros de atenciones realizados por el PAPSIVI y la EREG.

La adecuada intervención psicosocial concentrada en fortalecer el ámbito emocional en las personas que no cumplen con este indicador, permitirá mejorar los aspectos que fueron afectados tras los hechos victimizantes como el estrés, la ansiedad, la aversión al riesgo los cuales tienen una incidencia en las diversas iniciativas de generación de ingresos que emprenda la población.

ATENCIÓN Y ASISTENCIA

CANTAGALLO -
BOLIVAR

Superación de Situación de Vulnerabilidad corte:

Estado	Alimentación	Educación	Generación Ingresos	Identificación	Reunificación Familiar	Salud	Vivienda	Atencion Psicosocial
CUMPLE	862	413	0	2.228	1	1.825	326	373
NO APLICA	0	1.614	0	0	2.306	0	0	1.738
NO CUMPLE	1.318	285	0	82	5	487	1.886	201
NO DEFINIDO	132	0	0	2	0	0	100	0
UNIVERSO	2.312	2.312	0	2.312	2.312	2.312	2.312	2.312

MediciónSSV_275

- **Cumple:** Hace referencia a todas las personas a las que se puede evidenciar mediante registros administrativos que Gozan de los derechos de manera individual.
- **No Aplica:** Estado de la medición que individualiza a todas aquellas personas que no se encuentran en el conjunto de características de medición, específicamente para los derechos de Educación y Reunificación Familiar.
- **No Definido:** Aquí se ubican los registros de las personas a las que la información disponible en la RNI es insuficiente o no se logra establecer el cumplimiento o Goce de cada derecho.

Supera SV

SUPERA	NO SUPERA
209	2.043

SSV_sufijo_278

La situación de vulnerabilidad será considerada superada siempre que la víctima de desplazamiento forzado goce de los 7 derechos. Ó Goce de los siguientes derechos: salud, educación, identificación y reunificación familiar de acuerdo a los criterios anteriormente descritos y pertenezca a un hogar cuyos ingresos mensuales sean superiores a 1.5 veces el valor de la línea de pobreza estimada por el DANE, vigente para el año de recolección de la información y el lugar de residencia del hogar.

Identificación: La víctima de desplazamiento forzado ha contado con los documentos de identificación de acuerdo con su edad y sexo, posterior al desplazamiento forzado.

Salud: La víctima de desplazamiento forzado se encuentra afiliado(a) a alguno de los regímenes del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Atención psicosocial/Medida de rehabilitación psicosocial: La víctima de desplazamiento forzado ha solicitado atención o rehabilitación psicosocial y la ha recibido.

Educación: Si la víctima de desplazamiento forzado se encuentra entre los 6 y los 17 años y Asiste a algún nivel de educación preescolar, básica o media y asistió y terminó el año escolar anterior a la medición, Ha terminado la educación media ó Si la víctima de desplazamiento forzado tiene 5 años, está siendo atendida a través de Centros de Desarrollo Infantil o asiste algún servicio de educación preescolar.

Alimentación: La víctima de desplazamiento forzado hace parte de un hogar cuya alimentación cumple con Frecuencia adecuada de consumo de alimentos y Diversidad alimentaria.

Vivienda: La víctima de desplazamiento forzado hace parte de un hogar que se encuentra habitando una vivienda, con Materiales adecuados, Acceso a servicios públicos básicos, Espacio suficiente, Seguridad jurídica, Ubicación adecuada o beneficiario de un subsidio de vivienda en especie.

Reunificación Familiar: La víctima de desplazamiento forzado hace parte de un hogar y solicitó apoyó del Estado para reunificarse y logró dicha reunificación.
Ó no fue víctima de fragmentación del hogar.

Generación de Ingresos: El hogar tiene ingresos por valor igual o superior a la línea de pobreza establecida Ó El hogar tiene ingresos por encima de la línea de pobreza extrema y cuenta con activos, niveles de dependencia bajos o capacidades adicionales.

Corte: 31 Agosto 2025